

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4H623H4J556L3K4T0ZV8

SEC11105Z



24-04-17 08:59

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/3/2017

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 23 DE FEBRERO DE 2017 ORDINARIA

ASISTENTES

SR ALCALDE- PRESIDENTE: D. Dionisio Luguera Santoveña.

SRES CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Juan Ramón Ruiz Noriega.

Dña Yolanda Ortega Tazón.

Por el Grupo Municipal Popular:

D. Julián Vélez González.

Dª Eva Balbín García.

Dª Magdalena Navarro Gutiérrez.

D. Andrés González Bengochea.

Por el Grupo Municipal Regionalista:

D. Florencio Roiz Gutiérrez.

Dª Belinda Franco García.

Por el Grupo Municipal IU- GANEMOS:

D. Martín Ángel Chaves Peña.

No asisten: Dña Isabel Sánchez de Ramón (Grupo Municipal Popular).

Sra Secretaria General: Dña Inmaculada Barcia Fresno.

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 19:00 horas del día 23 de febrero de 2017, se constituye en sesión ordinaria y en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el 20 de febrero de 2017.



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4H623H4J556L3K4T0ZV8

SEC11105Z



24-04-17 08:59

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde- Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 3 de enero de 2017 y extraordinaria de 6 de febrero de 2017.

Enterados los Sres. Concejales del contenido del borrador de las actas de las sesiones anteriores de fechas 3 de enero y 6 de febrero de 2017, se les prestó aprobación por unanimidad.

En este punto toma la palabra D. Julián Vélez González, del Grupo Municipal Popular, quien señala que el debate de la sesión extraordinaria de fecha 6 de febrero de 2017 fue muy farragoso.

A continuación, toma la palabra D. Florencio Roiz Gutiérrez, del Grupo Municipal Regionalista quien hace la siguiente observación, cual es que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 2017 dentro de los asistentes no se ha recogido la denominación completa de su grupo municipal es decir del grupo municipal regionalista.

En este punto interviene la Sra Secretaria para decir que se trata de una mera observación o rectificación, que en modo alguno afecta al fondo del asunto. Por ello se rectificará dicha circunstancia y en consecuencia donde dice:

"Por el Grupo Municipal:

D. Florencio Roiz Gutiérrez.

D^a Belinda Franco García."

Debe decir:

"Por el Grupo Municipal Regionalista:

D. Florencio Roiz Gutiérrez.

D^a Belinda Franco García."

Dicha rectificación en modo alguno afecta al fondo del asunto por lo que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4H623H4J556L3K4T0ZV8

SEC11105Z



24-04-17 08:59

2.- Aprobar la propuesta de la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera para celebración de la Fiesta de la Folia a celebrar el 30 de abril de 2017. AYT/175/2017. Fiesta de la Folia 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa permanente de Educación y Cultura, Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Sanidad y Servicios Sociales de fecha 20 de febrero de 2017, conforme al cual:

“La Comisión Informativa permanente de Educación y Cultura, Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Sanidad y Servicios Sociales en su sesión celebrada el 20 de febrero de 2017 ha dictaminado favorablemente por unanimidad de sus miembros, la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación a Pleno:

Visto que se presenta escrito en este Ayuntamiento, en fecha 8 de febrero de 2017, nº de registro de Entrada 356, por el cual la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera (Cantabria), dispone que reunida la Junta de Gobierno de la citada Cofradía, y que habiendo revisado el calendario de mareas, ha decidido que la mejor fecha para la realización de la Procesión Marítima de la Fiesta de la Folia de este año 2017, sea el próximo día 30 de abril del presente año, y por ende, ese día se celebre la Fiesta de la Folia.

Indican asimismo, que la procesión marítima comenzará a poder ser a las 19:00 horas.

Considerando que este festejo depende ancestralmente de las mareas, y siempre ha sido propuesto por la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera.

*En virtud de lo anterior, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO***

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada en fecha 8 de febrero de 2017, nº de registro de entrada 356, por la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera (Cantabria), que fija la Fiesta de la Folia en fecha 30 de abril de 2017, domingo.

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a la Cofradía de Pescadores de San Vicente de La Barquera y publíquese este acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal.”

A la vista de lo cual y de conformidad con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, deportes, juventud, turismo, comercio, sanidad y servicios sociales, previo debate que más adelante se transcribe y POR UNANIMIDAD, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada en fecha 8 de febrero de 2017, nº de registro de entrada 356, por la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera (Cantabria), que fija la Fiesta de la Folia en fecha 30 de abril, de 2017, domingo.

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a la Cofradía de Pescadores de San Vicente de La Barquera y publíquese este acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4H623H4J556L3K4T0ZV8

SEC11105Z



24-04-17 08:59

3.- Compromiso de aportación económica en el Programa Estrategias de Desarrollo rural a efectuar en el ejercicio 2018 las aportaciones económicas de 2017 y 2018.

AYT/2148/2015. Compromiso participación programa estrategias de desarrollo rural 2014-2020.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 20 de febrero de 2017, conforme al cual:

“La Comisión Informativa permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el 20 de febrero de 2017 ha dictaminado favorablemente por unanimidad de sus miembros, la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación a Pleno:

“VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

- 1.- Con fecha 1 de diciembre de 2016, la Asamblea de la A.D.R. Saja- Nansa, acordó por unanimidad la contribución financiera de la Administración Local al nuevo Programa “Leader Saja- Nansa”.*
- 2.- La contribución financiera de la Administración Local en la Asociación de Desarrollo Rural Saja- Nansa se hará teniendo en cuenta la asignación de fondos a los Planes Comarcales de Desarrollo Rural “Programa Leader” en Cantabria.*
- 3.- El reparto de los importes a cada Ayuntamiento se hará teniendo en cuenta el criterio de población que se aplicaba a la aportación municipal en programas anteriores, tomando como referencia los datos de población 2015, que fueron presentados a la Orden MED/48/2015, de 14 de octubre.*

Las aportaciones del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera prorrateadas en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 son las siguientes:

Municipio	Aportación	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
San Vicente de la Barquera	93.438 €	15.573 €	15.573 €	15.573 €	15.573 €	15.573 €	15.573 €

4.- Para la incorporación de las contribuciones de la Administración Local será necesario que por parte del Pleno de cada Ayuntamiento se comunique a la Asociación de Desarrollo Rural Saja- Nansa el compromiso del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de dotar en sus presupuestos generales entre los ejercicios 2017 a 2022 la cantidad antes citada que asciende a 93.438 euros, con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2015.

5.- Con fecha 31 de enero de 2017 (núm. registro: 248), se remite a la Asociación de Desarrollo Rural Saja- Nansa, escrito de la Alcaldía por el que se les indica la imposibilidad de realizar aportación económica alguna en el ejercicio 2017 ante la falta de consignación en el Presupuesto Municipal.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4H623H4J556L3K4T0ZV8

SEC11105Z



24-04-17 08:59

Del mismo modo, se establece el compromiso de efectuar en el año 2018, la aportación económica correspondiente al citado ejercicio por importe de 15.573 euros, así como la relativa al ejercicio 2017 por el mismo importe.

En virtud de lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Que no existe consignación en el Presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para afrontar el gasto derivado de las aportaciones económicas correspondientes el ejercicio 2017 y que ascienden a la cantidad de 15.573 euros.

En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera se compromete a efectuar en el año 2018 la aportación económica correspondiente a ese año y que asciende a la cantidad de 15.573 euros así como la aportación económica correspondiente al ejercicio 2017 por importe igual al anterior.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa y dese traslado del presente a la Intervención Municipal."

A la vista de lo cual y de conformidad con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y especial de cuenta, previo debate que más adelante se transcribe y POR UNANIMIDAD, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Que no existe consignación en el Presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para afrontar el gasto derivado de las aportaciones económicas correspondientes el ejercicio 2017 y que ascienden a la cantidad de 15.573 euros.

En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera se compromete a efectuar en el año 2018 la aportación económica correspondiente a ese año y que asciende a la cantidad de 15.573 euros así como la aportación económica correspondiente al ejercicio 2017 por importe igual al anterior.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa y dese traslado del presente a la Intervención Municipal.

DEBATE:

El Sr Roiz Gutiérrez, del Grupo Municipal Regionalista, toma la palabra para solicitar se que se le facilite el balance de ingresos y gastos y las diferencias de cuotas de los Ayuntamientos que componen el Saja Nansa.

El Sr Vélez González del Grupo Municipal Popular, interviene para decir que los Ayuntamientos tienen que estar al día ya que es obligatorio estar al corriente de los pagos.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4H623H4J556L3K4TOZV8

SEC11105Z



24-04-17 08:59

Por otra parte, indica que está de acuerdo con la propuesta que se plantea. Del mismo modo señala que se dejó sin aprobar por la Consejería el Programa Operativo que fija la concesión de las subvenciones, si bien quiere que se facilite los detalles que haya al respecto.

Para finalizar su exposición, señala que al ser un tema complejo sería bueno que en una Comisión se hable del programa operativo.

4.- Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: desde la nº 1880 de 22/11/2016 a la nº 282/2017 de 20/02/2017.

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde la nº 1880 de 22 de noviembre de 2016 a la nº 282 de 20 de febrero de 2017; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición.

5.- Dación de cuenta periodo medio de pago a proveedores y morosidad y del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al cuarto trimestre de 2016. Informe PMP y morosidad 4T 2016.

Conforme lo previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se dio cuenta del informe emitido por el Interventor Municipal, referido al 4º trimestre de 2016 y conforme al cual:

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Así el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010 dispone: "los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que este incumpliendo el plazo.

INFORME DE INTERVENCIÓN:

El informe se corresponde con el cuarto trimestre de 2016, del que se extrae la siguiente información:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4H623H4J556L3K4T0ZV8

SEC11105Z



24-04-17 08:59

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	14,12	23	22.463,99	3	412,13
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	32,68	4	418,41	0	
22- Material, Suministro y Otros	13,77	19	22.045,58	3	412,13
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	26,18	20	19.298,42	6	930,48
TOTAL	19,78	43	41.762,41	11	1.342,61

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	28,80	687	376.624,34	28	21.952,47
20- Arrendamientos y Cánones	18,32	6	11.193,71	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	38,41	74	56.990,24	7	5.266,90
22- Material, Suministro y Otros	26,95	608	308.440,39	21	16.685,67
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	14,59	17	103.908,07	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	22,17	8	1.828,57	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	25,61	712	482.360,98	28	21.952,47



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4H623H4J556L3K4T0ZV8

SEC11105Z



24-04-17 08:59

De todo lo cual, la Corporación quedó enterada.

Dación de cuenta del periodo medio de apago a proveedores en el cuarto trimestre de 2016.

Se dio cuenta de la información prevista el artículo 16.8 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, correspondiente al cuarto trimestre de 2016:

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL

DETALLE POR ENTIDADES

Trimestre cuarto Año 2016:

Código de entidad	Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago trimestral (en días) *
06-39-080-AA-000	San Vicente de la Barquera	(3,09)	2,55	(2,65)

* cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentren, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

En días

Periodo medio de pago global a proveedores trimestral *	
San Vicente de la Barquera	(2,65)

* cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentren, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

6.- **Mociones y asuntos de urgencia.** No hubo.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4H623H4J556L3K4T0ZV8

SEC11105Z



24-04-17 08:59

7.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde- Presidente, pregunta si algún Grupo Político quiere intervenir. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Julián Vélez González.

Sr. Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, solicita información sobre las razones por las que no se ha incluido al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en el convenio con el Ayuntamiento de Valdáliga y el Ayuntamiento de Val de San Vicente y la Comunidad Autónoma para la recogida de plásticos, dado que solo se han incluido a los Ayuntamientos de Val de San Vicente y Valdáliga.

El Sr alcalde- Presidente interviene en este punto para aclarar que habló de ello con la Consejera para que le explicase lo ocurrido y también con la directora de MARE, y le indicaron que se trataba de un tema de la cooperativa y sólo se incluyó a los Ayuntamientos de Valdáliga y Val de San Vicente.

A continuación interviene el **Sr. Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular,** para señalar que en la etapa de 2010 en una reunión del Parque de Oyambre el director de MARE dijo que se haría dentro del Parque y ahora ha quedado fuera.

Del mismo modo indica que ha leído en facebook algo sobre la reunión del grupo costero.

En este punto interviene el **Sr Alcalde-Presidente,** para decir que en su día el actual portavoz del Grupo Municipal popular había sido presidente del leader y del grupo de acción costera, si bien ahora lo llevan dos personas distintas.

En la última reunión celebrada sólo se facilitó información y no se votó nada en absoluto.

Sr. Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que no entiende que el Presidente del Grupo de Acción local esté dentro del grupo de acción pesquera ya que no tiene nada que ver.

Vuelve a intervenir el **Sr. Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular,** para preguntar si para la instalación de las máquinas expendedoras del cementerio, del polideportivo y edificio multiusos hubo concurso público.

En este punto interviene el **Sr Alcalde- Presidente,** quien señala que no hubo concurso.

Vuelve a intervenir el **Sr. Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular,** para preguntar dónde se compraron las corbatas del día del “mozucu”.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4H623H4J556L3K4T0ZV8

SEC11105Z



24-04-17 08:59

Interviene el **Sr Alcalde- Presidente**, quien no sabe nada al respecto.

Toma la palabra **Dña Belinda Franco García**, del Grupo municipal Regionalista, para decir que se compraron en el supermercado Segundi.

Interviene nuevamente el **Sr. Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, para decir que se había dicho se habían comprado fuera de San Vicente de la Barquera.

Vuelve a tomar la palabra **Dña Belinda Franco García, del Grupo municipal Regionalista**, indicando que no es así y sí se compraron aquí.

Solicita la palabra **D. Martín Ángel Chaves Peña, del Grupo Municipal IU-GANEMOS**, en relación a las máquinas de vending para indicar que él se puso en contacto con seis empresas y que sólo una de ellas aceptó venir el resto justificaron que no les interesaba por motivos de ventas.

Interviene nuevamente **Sr. Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, para decir que lo mismo se hizo con la máquina de leche y en aquel momento también se habló que debió hacerse un concurso público.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19:16 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Dionisio Luiguera Santoveña

La Secretaria,

Fdo.: Inmaculada Barcia Fresno